



NOTIFICANDO ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIO DE ASISTENCIA

Notificación			
Número de notificación:	2100011654		
Acto notificado:	NOTIFICANDO ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIO DE ASISTENCIA		
Puesta a disposición el día:	jueves, 16 de diciembre de 2021 12:59:20		
Recepción			
El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente ENTREGADO			
Nombre y apellidos del receptor:	GESPLAN S.A.	DNI del receptor:	A38279972
Fecha de recepción:	jueves, 16 de diciembre de 2021, 13:11:49		
Remitente			
Remitente:	Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso		

Vallehermoso

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO



Firmado por:	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA, GONZALEZ GONZALEZ RUYMANB, GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA	Fecha: 16-12-2021 13:11:49	
Código Seguro de Verificación (CSV): AC98D94953F242C713E734770785D85A Comprobación CSV: https://leadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/AC98D94953F242C713E734770785D85A			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 13:12:23	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 13:12:25	



**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**
juridico@gesplan.es

Expediente Nº: 2021002071

Tipo de expediente: SEC - ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Asunto: ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS

Mediante la presente se le notifica el Decreto de Alcaldía núm. 469/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, de encargo del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, adjunto a este documento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vallehermoso.

El Secretario-Interventor Interino,
Fdo.: Néstor Tomás González López.

Plaza de La Constitución, 1. 38840 Vallehermoso. Tel.: 922 800 000. Fax: 922 800 578.
www.vallehermosoweb.es. Sede electrónica: eadmin.vallehermosoweb.es.

Página 1 de 1

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario	Fecha: 16-12-2021 12:34:05
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-005594	Fecha: 16-12-2021 12:58
Nº expediente administrativo: 2021-002071 Código Seguro de Verificación (CSV): 045F66251752E304605CE3926217F904 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/045F66251752E304605CE3926217F904		
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 12:59:17	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 13:13:04



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por Secretario Interventor, con:
	Número: 469/2021 Fecha: 16-12-2021 Fedatario: Néstor Tomás González López

Expediente Nº: 2021002071

Tipo de expediente: SEC - ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Asunto: ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS

DECRETO DE ALCALDIA

PRIMERO. Visto el expediente de encargos a medios propios personificados, del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, por medio del cual se pretende encargar a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso, las tareas de, por un lado, asesoramiento técnico y apoyo al órgano ambiental, y por otro, limpieza, mantenimiento y mejora del municipio, por un plazo de 12 meses, y por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (252.932,97 €), exento de IGIC, y según nuevas tarifas aprobadas mediante Orden nº 307/2021, de 11 de octubre, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha con el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO. Visto que, con fecha 13 de diciembre de 2021, se emitió informe por parte del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, D. Óscar Luis Hernández Plasencia, en el cual se pone en conocimiento la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, para poder llevar a cabo los mencionados servicios, así como la oportunidad de encargar la ejecución de los mismos a través de medios propios personificados.

TERCERO. Visto que, mediante Decreto de Alcaldía núm. 461/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, se acreditó, el informe del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, D. Óscar Luis Hernández Plasencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, que no existen medios personales ni materiales suficientes, así como la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad este servicio, considerando que lo más conveniente a los intereses de este Ayuntamiento es realizarlos mediante un encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso.

CUARTO. Con fecha 14 de diciembre de 2021, se emitió Providencia de Alcaldía, a efectos de que por Secretaría se emitiese informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación del encargo.

QUINTO. Con fecha 15 de diciembre de 2021, fue emitido el informe solicitado, en cuyo fundamento SEXTO se indicaba que el objeto del encargo debía ser reformulado.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-12-2021 10:50:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 469/2021 SALIDA - Nº: 2021-005594	Fecha: 16-12-2021 10:50 Fecha: 16-12-2021 12:58	
Nº expediente administrativo: 2021-002071 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 11:05:31		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 13:13:43

SEXTO. Con misma fecha, por el Secretario-Interventor Interino, se emitió informe de fiscalización previa del expediente con las conclusiones siguientes: **DESFAVORABLE. CONDICIONADO A LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS SEÑALADAS EN EL INFORME DE SECRETARIA.**

SÉPTIMO. Visto que consta en el expediente la reformulación del objeto del encargo mediante oferta suscrita con fecha 15 de diciembre de 2021 por la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan) por la que se encomienda la realización de trabajos jurídicos para el Ayuntamiento de Vallehermoso en aspectos relacionandos con el urbanismo, la ordenación del territorio y el medio ambiente, así como servicios de limpieza, mantenimiento y mejora del municipio de Vallehermoso.

OCTAVO. Con fecha 16 de diciembre de 2021, fue emitido nuevo informe de insuficiencia de medios por parte del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, D. Óscar Luis Hernández Plasencia, en el cual se pone en conocimiento la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, para poder llevar a cabo los mencionados servicios, así como la oportunidad de encargar la ejecución de los mismos a través de medios propios personificados.

NOVENO. Visto que, mediante Decreto de Alcaldía núm. 467/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó por la Alcaldía el informe de insuficiencia de medios.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Encargar al medio propio personificado **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A (GESPLAN)**, los **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, por un plazo de 12 meses, y por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (252.932,97 €)**, exento de IGIC, en la forma dispuesta en la formalización del encargo.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetos al impuesto desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-12-2021 10:50:47	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 469/2021 SALIDA - N°: 2021-005594	Fecha: 16-12-2021 10:50 Fecha: 16-12-2021 12:58	
N° expediente administrativo: 2021-002071 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 11:05:31		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 13:13:43

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (252.932,97 €), y autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTIÚN MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.077,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.22799 “*ENCOMIENDA A GESPLAN/ ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS*” del Presupuesto del ejercicio 2021.

La Corporación deberá asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio 2022 el importe correspondiente a esta anualidad.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan) y citarle para la firma de la formalización del encargo.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretario-Interventor Interino, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Ante mí,
El Secretario – Interventor Interino,
Fdo.: Néstor Tomás González López.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-12-2021 10:50:47
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 469/2021 SALIDA - Nº: 2021-005594	Fecha: 16-12-2021 10:50 Fecha: 16-12-2021 12:58
Nº expediente administrativo: 2021-002071 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/0F76280F75423FF178E7A87192AA6BA2		
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2021 11:05:31	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2021 13:13:43



